



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **484**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Pablo Andrés Salazar Valencia
Demandado : Víctor Alfonso Caro Valencia
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00066-00**

La Unión Valle del Cauca, primero (1o) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento a la parte interesada de las respuestas allegadas por las entidades bancarias quienes informan que: en Banco BBVA, Banco Colpatria, Banco Caja Social, Banco GNBSudameris, Banco de Occidente y Banco Davivienda, el demandado no posee vínculos comerciales con dichas entidades; en cuanto a Bancolombia informa que la medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad.

[009RespuestaBancoBBVA.pdf](#)
[010RespuestaBancoColpatria.pdf](#)
[011RespuestaBancoCajasocial.pdf](#)
[012RespuestaBancolombia.pdf](#)
[013RespuestaBancoGNBSudameris.pdf](#)
[014RespuestaBancoOccidente.pdf](#)
[015RespuestaDvivienda.pdf](#)

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b07c21f98f4eba4d2948e7fa6cc282dd8ab12ad8cc28c4500cbfac99fe6b0a9**

Documento generado en 01/03/2023 03:10:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>